



INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO

NIT: 829002450-8

CÓDIGO DANE: 168081003261

Resolución de Aprobación No. 1097 de 03 de noviembre de 2006

CIRCULAR No. 16

FECHA: agosto 12 de 2026

DE: Rectoría

PARA: Padres de Familia y/o acudientes, Docentes y Estudiantes

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE PORTE Y USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Cordial saludo, Comunidad Castillista.

En nuestro compromiso por la formación integral y asumiendo nuestra responsabilidad social en la era digital, la Institución Educativa El Castillo establece la nueva **Política de Porte y Uso de Dispositivos Electrónicos**, aprobada por el Consejo Directivo, la cual se integra a nuestro Manual de Convivencia. A continuación, se detallan los aspectos fundamentales que entrarán en vigencia, a partir del martes 18 de agosto, inicio del tercer período académico 2026:

1. Justificación

La institución ha identificado que el uso desmedido de dispositivos electrónicos ha contribuido al aumento de la reprobación académica, la deserción escolar y problemáticas socioemocionales como ansiedad y depresión. Científicamente se ha comprobado que la alta exposición a pantallas interfiere en la concentración, la memoria y el clima escolar, generando riesgos de ciberdependencia y conflictos por el uso inadecuado de redes sociales. Buscamos que la escuela sea un **santuario del aprendizaje** y el bienestar.

2. Alcance

Esta política es de cumplimiento obligatorio para todos los estudiantes desde el grado **Jardín hasta Undécimo**, involucrando a padres de familia y docentes como corresponsables en todas las sedes y jornadas.

3. Clasificación de Dispositivos

Para regular el entorno escolar, se han definido las siguientes directrices según el nivel académico:

- **Preescolar y Básica Primaria (Jardín a 5°):** El porte de celulares, relojes inteligentes (*smartwatches*), audífonos y consolas de videojuegos es **No Autorizado (NA)**. Los procesos académicos se apoyarán exclusivamente en dispositivos proporcionados por el colegio (PRC).
- **Básica Secundaria (6° a 9°):** Se mantiene la restricción de **No Autorizado (NA)** para celulares, relojes inteligentes, audífonos, portátiles, consolas de videojuegos.

FORMAMOS LÍDERES SOLIDARIOS PARA UN TERRITORIO DE PAZ

SEDE PRINCIPAL: Carrera 52 No. 29-30 Barrio El Castillo

TELÉFONOS: (607) 6121472

BARRANCABERMEJA- SANTANDER

www.castillo.edu.co

rectoria@castillo.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO

NIT: 829002450-8

CÓDIGO DANE: 168081003261

Resolución de Aprobación No. 1097 de 03 de noviembre de 2006

- **Media Vocacional (10° y 11°):** Se mantiene la restricción de **No Autorizado (NA)** para celulares, relojes inteligentes, audífonos, portátiles, consolas de videojuegos. En caso de ser necesario el uso pedagógico del celular, por parte del docente, deberá informar a coordinación para que se envíe circular en la que se indique la fecha en que estará permitido portar el dispositivo y solamente aplicará a la clase del docente que haya enviado la circular a los padres de familia informando.
- **Dispositivos Prohibidos:** En ninguna circunstancia se permite el porte de **vapeadores electrónicos**.

4. Condiciones para el Porte en Casos Excepcionales

El porte de dispositivos permitidos se realizará exclusivamente bajo **extrema necesidad familiar**. Para ello, es indispensable:

- Contar con la aprobación firmada de los padres en el formato de **SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PORTE DE DISPOSITIVO ELECTRÓNICO (CELULAR)**, anexando los soportes que justifiquen la solicitud. Debe entregarse en la respectiva coordinación, antes del 18 de agosto del año en curso.
- El dispositivo debe estar protegido con clave de seguridad conocida solo por los padres.
- **Nota de responsabilidad:** La institución **no se hace responsable** por la pérdida, daño o robo del dispositivo. No se suspenderán clases para su búsqueda.
- Se permite el porte de celulares proporcionados por la familia (PRFC) y autorizados por la institución, previa solicitud realizada por los padres de familia y/o acudientes, pero su uso está **restringido**. Deben permanecer apagados o en silencio dentro de la maleta o en el lugar designado por el docente durante toda la jornada, incluyendo los descansos.

5. Normas Generales de Uso

- **Prohibición de Grabación:** Está estrictamente prohibido grabar audios, videos o tomar fotos de cualquier miembro de la comunidad sin autorización, especialmente portando el uniforme institucional.
- **Finalidad Académica:** Los dispositivos autorizados se usarán únicamente cuando el docente lo requiera para fines pedagógicos específicos.
- **Descansos:** No está permitido el uso de dispositivos electrónicos durante el tiempo de descanso.

6. Debido Proceso por Incumplimiento

El incumplimiento de esta política activará la siguiente ruta formativa:

FORMAMOS LÍDERES SOLIDARIOS PARA UN TERRITORIO DE PAZ

SEDE PRINCIPAL: Carrera 52 No. 29-30 Barrio El Castillo

TELÉFONOS: (607) 6121472

BARRANCABERMEJA- SANTANDER

www.castillo.edu.co

rectoria@castillo.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO

NIT: 829002450-8

CÓDIGO DANE: 168081003261

Resolución de Aprobación No. 1097 de 03 de noviembre de 2006

1. **Primer incumplimiento:** Decomiso del dispositivo, llamado de atención verbal y entrega del equipo exclusivamente al padre o acudiente durante la semana.
2. **Segundo incumplimiento:** Decomiso, llamado de atención escrito con anotación en el observador y devolución del dispositivo únicamente en la entrega de informes de período (pre-informe o informe final).
3. **Tercer incumplimiento (Falta Grave):** Citación a padres y proceso de **suspensión pedagógica** (un día) y **suspensión definitiva del permiso de porte** por el resto del año escolar.

En caso de emergencia, los padres pueden comunicarse al PBX **607 6121472** para contactar a sus hijos(as) o vía WhatsApp con los directores de grupo (en caso de contar con ese contacto).

Agradecemos su colaboración en la construcción de un ambiente escolar seguro y enfocado en el desarrollo integral de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Atentamente,

PhD Mónica Andrea Vera Jiménez
Rectora
IE EL CASTILLO

FORMAMOS LÍDERES SOLIDARIOS PARA UN TERRITORIO DE PAZ

SEDE PRINCIPAL: Carrera 52 No. 29-30 Barrio El Castillo

TELÉFONOS: (607) 6121472

BARRANCABERMEJA- SANTANDER

www.castillo.edu.co

rectoria@castillo.edu.co